



MONTOS DEL ARANCEL PROFESIONAL

(A partir del 08/04/2024 s/Res.DSP-CAPSF N°715/24)

N° BASE GENERAL		497.871,36
Art. 4°	(Gastos de Viajes)	
	Primeros 10 Km del recorrido total de ida y vuelta	10.089
	Cada Km de exceso sobre esos 10 km	514
Art. 12°	(Días de Tareas)	
	a) Día de viaje o Fracción	75.550
	b) Día de trabajo o estancia en el lugar:	
	Los primeros 5 días, c/día o fracción	176.231
	Los días subsiguientes. c/u o fracción	125.889
	c) Día o fracción de trabajo en gabinete	75.550
Art. 14°	(Consultas, informes, estudios y reconocimientos técnicos)	
	a) Día de viaje o fracción (incluso salida y llegada)	75.550
	b) Día de trabajo o estadía en el lugar:	
	Los primeros 10 días, c/u o fracción	100.666
	Los días subsiguientes. c/u o fracción	75.550
Art. 15°	Día de tarea en gabinete	75.550
Art. 21°	Consultas	
	C/Inspección	50.393
	S/Inspección	25.210
Art. 63° H	c) Tasaciones (gastos de traslado y estadía, monto mínimo por c/km recorrido sumando la ida y vuelta en c/viaje)	327
HONORARIOS MÍNIMOS OBRAS DE ARQUITECTURA.		
	Art. 12: inc b) 1 día de tarea en el lugar	176.231
	inc. c) 1 día de trabajo gabinete	75.550
	TOTAL HONORARIOS	251.781
HONORARIOS MÍNIMOS PARA INFORMES TÉCNICOS.		
	Art. 14: inc b) 1 día de tarea en el lugar	100.666
	Art. 15: 1 día de trabajo en gabinete	75.550
	TOTAL HONORARIOS	176.216
SE DEPOSITA		
	Para el Colegio de Arquitectos	
	Obra nueva pago completo 4%	
	Obra nueva pago parcial 5%	
	Regularización y honorarios mínimos 5 %	
	Obra intimada 7%	
	Para la Caja de Previsión	
	Obra nueva y Regularización 18%	